



C I R C U L A R CSJHUC20-8

Fecha: 21 de enero de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Remisión de las Resoluciones proferidas por el Alto Comisionado para la Paz”

Con la debida atención, esta Corporación remite el oficio OFI19-00150656/IDM 1206000 del 27 de diciembre de 2019, suscrito por el doctor Miguel Antonio Ceballos Arévalo, del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, por el cual remite copia de las Resoluciones 185, 186 y 187 de 2019, mediante las cuales se recibieron y acreditaron a personas como exintegrantes de las FARC-EP. Así mismo, adjunta copia de las Resoluciones 188, 189, 190 y 191 de 2019, por medio de las cuales se aclaran resoluciones de acreditación proferidas por la OACP, con el fin de que se realicen las actualizaciones en sus respectivas bases de datos.

Como lo advierte el doctor Miguel Antonio Ceballos Arévalo, dicha información es de uso reservado, para los propósitos exclusivos de su competencia, de conformidad con las normas constitucionales y legales sobre habeas data.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Reciban, un cordial saludo,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR